CAMBIO CFICIAL

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de junio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO CEICIAL

	CAMBIO C	PREFERENTE (1)		NIE (I)	<u> </u>	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Ţ.	
Francos Lib. as Dolares Licas Francos suizos	10,95	9.35 45.— 11,22 11,22 259.35	66,— 16,40 379,50	67.65 16,81 389,—		
Reichsmark Francos belgas Florines Escudos Pesos moneda tegal Auxilie familiar Turisme	43,50	25,60 421,90 44,50 2,66	65,25 4,00 3,90	66,90 4,10		
Coronas suecas Coronas noruegas Coronas danesas Pesas chilenos		3,11 2,35 36,60				

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Bilbao

Edicto

Don José María Montalbo Azpiri, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo de la mitad de popa del buque «Lord Byron», matrícula de Londres.

Hago saber: Que todas aquellas personas que se crean interesadas o con alguna clase de derechos con respecto al hallazgo, salvamento o propiedad del buque citado deben comparecer, personalmente o por escrito, en un término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante este Juzgado, a fin de alegar cuanto a su derecho les convenga.

Erandio (Bilbao), 17 de junio de 1947. El Juez, José María Montalbo, 2.029-O

DELEGACION CENTRAL DE HA-CIENDA

Habiendose extraviado un resguardotalonario expedido por esta Caja General en 6 de octubre de 1032, con los números 300.086 de entrada y 129,727 de
registro, correspondiente al depósito de
pesetas nominales 3.000 en Deuda-Amortizable 4 por 100, constituído por doña
Dolores Ayora Callejón, de su propiedad
y para que le sirva de garantía en sucargo de Administradora de Loterías de
Torredelcampo, y a disposición del Director general del Tesoro, Comprende
dos rítulos de la A y uno de la B.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedan-

do dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez.

3.446-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE Madrid

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente número 1.115/46, instruído contra don Manuel Real Fernández, propietario que fué del utaxi» M-45439, y domiciliado en esta capital, avenida de Ramón y Cajal. 17, bajo, le han sido impuestas cincuenta pesetas de multa, más el reintegro de doscientas cuarenta y siete pesetas con tre-ce centimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 10 de mayo de 1946; cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince dias; previniendole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 18 de junio de 1947.—El Administrador de Rentas (ilegible). 2.046-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE Madrid

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en el expediente númen ro 4.504/45, instruído contra don Benital Fernández Sola, propietario que fué del establecimiento de Peluquería de señoras sito en la calle de López de Hoyos, número 120, entresuelo, de esta capital, le han sido impuestas cuarenta pesetas de multa, más el reintgro de ciento noventa y ocho pesetas con noventa cén-timos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 26 de septiembre de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince dias; previniéndo-le que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince, ante el Ilmo, Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 18 de junio de 1947.—El Administrador de Rentas (ilegible).

2.047-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depôsito necesario, sin interés,
constituido por don Manuel Alonso
Olloqui, a disposición del Ilmo, señor
Director de la Contribución de Usos y
consumos, en el ejercicio 1945, señalado con los números 330 de entrada y
273 de registro, importante 875 pesetas (ochocientas setenta y cinco), do
conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja
General de Depósitos y consignaciones
de 19 de noviembro de 1929, se hace
público en este periódico oficial a efectos de expedición del oportuno duplicado una vez transcurrido el plazo do
dos meses sin reclamación de tercero.

Salamanca, 17 de mayo de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.481-0.

COMANDANCIA DE FORTIFICA-CIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de instalación del Campo de Maniobras de las Escuelas de Aplicación del Ejército en la Sierra de Hoyo de Manzanares (número 390 del L. de C. e I.), por Decreto de fecha 29 de noviembre de 1946 («D. O. del Ministerio del Ejército» número 295 de 29 de diciembre pasado), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), han de ocuparse las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y localidades de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia.

Dichas fincas son las comprendidas en el término municipal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Número de orden	NOMBRE	DOMIGILIO	CLASE DE FINCA	SITUACION
		POLIGONO 9		•
2. 4.	Don Félix Blasco García Herederos de doña Tomasa Blasco Do-	Hoyo de Manzanares	M. B. E. a pastos 2	,
5.	minguez Don Vicente Moreno Blasco	Idem (d	Idem id. 2.8	ldem idem.
6. 7.	Don Félix Blasco García	Idem íd.	Idem 3.ª	
io. 8.	Doña María Crespo Moreno	Idem (d	Idem 3.4	Idem idem.
12.	Blasco	Idem íd	Idem 3.ª	
13. 15.	Don Benito Crespo Gómez Herederos de don Felipe Moreno García	Madrid	Idem 3.*	l'dem idem.
. 16.	Herederos de don Victoriano Gómez	Madrid	Erial a pastos 1.8	!
17. 18.		Hoyo de Manzanares Idem id	Idem id. 2.a	Idem idem.
19. 10 bi		Idem íd	Idem fd. 2.2	
		Madrid	M. M. E. a pastos 1.a, 2.a, 3.a	
	•	POLIGONO 10		
20.	Herederos de doña Julia Cancela López. Herederos de doña Julia Cancela López.		Prado natural 1. ^a Prado natural 1. ^a y 2. ^a y M. B. E. a pastos 1. ^a	
22.	Don Tomás y doña Casilda Cancela López	Idem (d	Prado natural 1.ª y M. B. E. a pastos 1.ª	
23.	Don Tomás y doña Casilda Cancela López	Idem (d.	Pasto natural 1. y M. B. E. a pastos 1	Idem idem.
24.	Herederos de doña Julia Cancela López	Idem (d	Prado natural 1.ª	Idem ídem.
25. 26.	Doña Angela Cancela Colmenarejo Doña Angela Cancela Colmenarejo	Idem (dIdem (d	Idem id. 1.a	Idem idem.
27.	Don Basilio Corral Bañuelos	Idem fd	Erial a pastos 3	Idem idem.
28.	Doña Angela Cancela Colmenarejo	I Idem Id.	Prado natural 3	Idem idem.
29.	Don Sabas Ariza Colmenarejo	Idem id	Cereal 3.8	Idem idem.
30. 31.	Don Sabas Ariza Colmenarejo	Idem id.	Prado natural 1.8	Idem' idem.
33.	Don Benito Crespo Gómez	Hoyo de Manzanares	Cereal 3. y E. a pas- tos 3	Idem idem.
34• `	Doña Consolación Blasco Blasco	Embajadores, núm. 49, Madrid	Cereal 3.ª	Idem (dem.
37.	Herederos de doña Clara Vega Gómez.	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		Idem idem.
38, 39.	Doña Justa Martin Blasco Doña Ursula Blasco Blasco Don Leoncio García Domínguez	Hoyo de Manzanares Liceo, núm. 9, Madrid.	Erial a pastos 2.2	Idem Idem.
40.	Don Benito Crespo Gómez Herederos de don Eulogio Blasco Gó-	Calvo Sotelo, núm. 4, Madrid	Cereal 3.ª Erial a pastos 3.ª	Idem (dem. Idem (dem.
42.	mez Don Benito Crespo Gómez	Idem fd	Cereal 3.ª	Idem idem.
43.	Herederos de don Marcelino García	Idem id.	Idem 3.8	Idem idem.
45. 46.	Don Sabas Ariza Colmenarejo Herederos de don Victoriano Gómez	Colmenar Viejo	Idem 3.ª	Idem idem.
47· 48.	Blasco	Hoyo de Manzanares	Idem 3.8	idem (dem. Idem (dem.
49. 30.	Blasco	Idem id	Idem 3.8Idem 3.8	
51. 52.	Dona Elisa Blasco Gómez Don Francisco Avila Collado	Hoyo de Manzanares Idem id	Idem 3.ª Erial a pastos 1.ª	Idem idem.
53.	Herederos de don Gregorio García Bernabé Don Pablo Cancela López		Idem (d. 2.8	Idem (dem.
54.				

Número , de orden	NOMBRE	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	SITUACION
55. 56. 57. 58. 59. 60. 61.	Herederos de doña Petra Moreno García Don Pablo y don Tomás Cancela López	Hoyo de Manzanares Colmenar Viejo Hoyo de Manzanares Colmenar Viejo Idem (d	Prado natural 1. ^h Cereal 3. ^h	Idem idem. Idem idem. Idem idem. Idem idem. Idem idem.
	s Don Eustaquio V. Bernardo Blasco	Madrid		Idem idem.
		POLIGONO 11	•	
64. 65. 66.	Doña Celestina García Blasco Doña Celestina García Blasco Herederos de don Felipe Moreno García Herederos de don Mauricio García	Paseo Melancólicos, 15, Madrid	Idem 3.* Prado natural 3.*	Idem idem.
67. 68.	Blasco		Erial a pastos 3	Idem idem. Idem idem.
69. 70. 71.	Herederos de don Eulogio Blasco Gómez Doña Angela Cancela Colmenarejo Herederos de don José Morando García	Colmenar Viero		Idem idem.
73•	Herederos de don José Morando García		Erial a pastos 2.ª y 3.ª Idem 2.ª y 3.ª	

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 30 del corriente mes y siguientes del próximo julio, a las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, en el sitio donde se encuentran dichos inmuebles, por lo que deberán acudir a los mismos los propietarios o titulares de derechos, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael

928-O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

Se participa a los señores tenedores de obligaciones de este Canal, que en el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital, don José Luís Díez Pastor, sustituto de don Mariano de Aldama y Elorz, designado para este acto, han resultado amortizadas las 601 obligaciones, del Canal de Isabel II, siguientes:

881 al 890, 2.591 al 2.600, 5.061 al 5.070, 6.211 al 6.220, 7.851 al 7.860, 13.121 al 13.130, 13.391 al 13.400, 14.311 al 14.320, 14.461 al 14.470, 16.001 al 16.010, 16.321 al 16.330, 19.091 al 19.100, 21.501 al 21.510, 23.681 al 23.690, 24.031 al 24.040, 25.631 al 25.640, 27.951 al 27.960, 34.341 al 34.350, 34.651 al 34.660, 35.741 al 35.750, 35.751 al 35.760, 39.711 al 39.720, 39.781 al 39.790, 42.031 al 42.040, 44.601 al 44.610, 45.371 al 45.380, 47.621 al 47.630, 49.341 al 49.350, 49.541 al 49.550, 52.571 al 52.580, 52.631 al 55.600, 55.691 al 55.700, 58.821 al 58.830, 66.011 al 66.020, 69.491 al 69.500, 72.691 al 72.700, 74.051 al 74.060, 74.821 al

74.830, 77.601 al 77.610, 77.801 al 77.810, 81.951 al 81.960, 84.881 al 84.890, 85.581 al 85.590, 91.581 al 91.590, 93.921 al 93.930, 95.101 al 95.110, 99.111 al 99.120, 101.251 al 101.260, 103.171, 103.691 al 103.700, 104.581 al 104.590, 108.801 al 108.810, 122.441 al 122.450, 122.991 al 123.900, 104.851 al 124.860, 125.921 al 125.930, 126.291 al 126.300, 126.331 al 126.340, 126.371 al 126.380, 128.931 al 128.940 y 130.181 al 130.190.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 1.º del entrante mes de julio.

Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 52 al 100, ambos inclusives.

Madrid, 21 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.

2.064-0.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO Delegación Nacional *

Епісто

Constracción de un silo para cereales en «Madrigal de las Altas Torres» (Avila)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 ("B. O" 20-6-47), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para blica el presente edicto, haciendo saber res, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público, de la finca única que se especifica a continuación, que el día 15 de julio del año en curso, y a las once y media horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo charto de la mencionada Léy.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Madrigal de las Altas Torres

Finca finica.—Tierra situada en el paraje de El Convento», término municipal de Madrigal de las Altas Torres, polígono 60, parcela 7, de 4.095 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, finca de Demetrio Sanz; Sur, finca de Mariano Hernández; Este, camino de Villar de Matacabras, y Oeste, finca de Francisco Estévez. Propiedad de don Rufino Castro Martín.

Madrid, 21 de junio de 1947:—El Representante de la Administración, Luis Hurdisan.

955—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRICO Delegación Nacional

EDICTO

Construcción de un silo para cereales en Avila

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 («B. O.» 20-6-947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Avila es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se

publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares ele derechos afectados inscritos en el Registro Público de la finca única que se especifica a continuación, que el día 14 de julio del año en curso, y a las once y media horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación del mismo, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Avila

Finca única.—Terreno situado en el término municipal de Avila, en las inmediaciones de la estación del f. c., que figura en el Registro Catastral al polígono 20, parcela cuarta a nombre de herederos de don Agustín de Vega Santos; de 4 hectáreas 81 áreas y 25 cen-tiáreas de extensión. Sus linderos son los siguientes: Norte y Este, con la carretera de Avila a Arévalo; Sur, con Ratae González Iglesias, y Oeste, con el f. c. del Norte y José de Paz Carmona.

Le afecta la expropiación en una extensión de 7.220 metros cuadrados.

Madrid 21 de junio de 1947.-El Representante de la Administración, Luis Hurdisan.

, 956-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

EDICTO.

Construcción de un silo para cereales en Arevalo (Avila)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (aB. O.» 20-6-947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Arévalo, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de dere-chos afectados inscritos en el Registro Público, de la finca única que se especifica a continuación, que el día 14 de julio del año en curso, y a las seis de la tarde, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación del mismo, debiendo advertir a los interesados que poorán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Arévalo

Finca única.—Tierra al paraje de «Camino Ei Rey» término municipal de Arévalo, polígono 52, parcela 25, de 18.384 metros cuadrados de extensión, cuyos linderos son: Norte, Dionisia Tenaza Caraleo; Sur, carretera de Aréva-lo * Segovia; Este, terrenos del Ayun-tamiento, y Oeste, finca de Tomás de la Fuente Izquierdo. Es propiedad de los herederos de don José Rodríguez.

Le afecta la expropiación en una extensión de 1.688 metros cuadrados.

Madrid, 21 de junio de 1947.-El Representante de la Administración, Luis Hurdisan. 957—Ö.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

Ертсто

Construcción de un silo para cereales en Crespos (Avila)

Declarada urgente por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 («B, O.» 20-6-947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Crespos, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 antes citada,

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público de las fincas que a continuación se especifican, que el día 15 de julio del año en curso, y a las cinco de la tarde, se procederá a levantar sobre las fincas el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Crespos

Finca número 1.—Tierra al paraje de «Lagunilla», polígono 3, parcelas 117 y 117^a. Limita: al Norte, con Vicente Lopez González y edificaciones de Iluminada Hernández; Sur, Isidoro Pérez Gutiérrez; Este, Escolástica Martin Hernández, v Oeste, carretera de Cha-herreros a Madrigal. Tiene una extensión superficial de 1.979 metros cuadrados de los cuales se expropian 640.

Finca número 2.-Tierra al paraje de «Lagunilla», poligono 3, parcela 116, que linda: al Norte, con Nicomedes Santos de la Iglesia; Sur, Isidoro Pérez-Gutiérrez; Este Pedro Báñez Martín, y Oeste, Blas del Pozo Muñoz. Tiene una extensión superficial de 2.969 metros cuadrados, de los cuales se expropian 500.

Finca número 3.—Tierra al paraje de «Lagunilla», poligono 3, parcela 113. Linda: al Norte, con Santiago Gonzalez Cerezo; Sur, con Marqués de Oquendo; Este, Andrés Lopez Ramírez, y Oeste, Vidal López de la Iglesia. Tiene una extensión superficial de 3.563 metros cuadrados de los cuales se expropian 300.

Finca número 4.—Tierra al paraje de «Lagunilla», polígono 3 parcela 111; linda al Norte, con Pedro Báñez Martín; Sur, Eusebia Pérez Minayo; Este, Felipa Hernández Crezano y terrenos de la R. E. N. F. E., y Oeste, Facundo Santas Sontos. Tieno una extensión supertos Santos. Tiene una extensión superficial de 3.305 metros cuadrados, de los cuales se expropian 650.

Finca número 5.—Tierra al paraje de «Atrases», poligono 3, parcela 19; linda: al Norte, con Aureliano Gutiérrez y otros; al Sur, con Ga'o y Andrés López y otros; Este. con Felipa Hernández Cerezano, y Oeste, con ejidos del pue-blo. Tiene una extensión superficial de 4.949 metros cuadrados, estando divididos en dos trozos por la vía del ferrocarril. Se expropian 1.920 metros cuadrados.

Madrid, 20 de junio de 1947.-El Representante de la Administración, Luis Hurdisan. 958—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

EDICTO

Construcción de un silo para cereales en Osorno (Palencia)

Declarada urgente, por Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de mayo de 1947 (BOLETIN OF.CIAL DEL ESTADO del 20 de junio de 1947), a los efectos señalados en la Ley de 7 de octubre de 1939, la construcción de un silo para cereales en Osorno, es aplicable a la expresada construcción la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, antes citada.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo tercero de dicha Ley, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en el Registro Público de las fincas que se especifican a continuación, que el día 16 de julio del año en curso, y a las doce horas, se procederă a levantar el acta previa a la ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINÇAS

Término municipal de Osorno

Finca núm. r.—Era situada en el paraje de Lindota, término municipal de Osorno, polígono 41, parcela 28, de metros cuadrados 3.920 de superficie, cuyos linderos son: Norte, parcela 71 del mismo polígono; Sur, huerta de don José Maria Sierra; Este, camino de la Vir-gen de Ronte, y Oeste, parcela núm. 29. Es propiedad de don Juan Torres Oso-

Finca núm: 2.—Huerta situada en el paraje de Lindota término municipal de Osorno, polígono 41, parcela 27, de 3.240 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, era de don Juan Torres Osorio; Sur, avenida de la Estación; Este, amino de la Virgen de Ronte, y Oeste, calle de cuatro metros de ancha que da acceso : la parcela nú-mero 29. Es propiedad de don José Ma--ría Sierra.

Le afecta la expropiación en una extensión superficial de 542 metros cuadrados.

Madrid, 20 de junio de 1947.-El Representante de la Administración, Luis Hurdisán. 959-

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Sánchez González Móñita.

Domicilio: Peñuelas, 20.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para tornillería de metal, hierro galvanizado y de reparaciones.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Tornillería o similares, 200.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1947.-El Ingeniero Jefe, L. López de María Cas-

tells.

3.426-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b):

Peticionario: Almacenes San Marcos, Tejidos, Confecciones y Créditos, Sociedad Anónima.

Domicilio: Zurita, 20.

Objeto de la industria: Talleres de confecciones.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Capital: 4.500.000 pesetas, Producción: Monos, petos, capotes, americanas, pantalones, chalecos, guerreras, morrales, saharianas, camisas, calzoncillos, gabardinas, gabanes, pasamontañas, chaquetones, cazadoras, pescadoras, pijamas, guardapolvos, albor-noces, trincheras, batas, vestidos señora y niño, gorras, mantelería, pañuelos, sábanas, almohadas, colchones, guantes, tabardos, servilletas, combinaciones, bragas, camisones, corbatas, delantales 'y en general toda clase de confecciones de caballero, señora y niño, 1.000.000 de prendas valoradas en 25.000.000 de pesetas

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sa-

gasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

3.425-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1,°, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Pérez Gui-Hod.

Domicilio: Hortaleza, 23.

Objeto: Montaje de aparatos radio-receptores.

Objeto de la ampliación: Construcción de transformadores para dichos apara-

Capital:

Antes 40.000 pesetas. Después 56.000 pesetas.

Producción: Transformado res para aparatos de radio en cantidad de 75 unidades mensuales y un valor de 7.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Lopez de María Castells.

3.424-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Central Eléctrica «Moli-no del Caz», de Tielmes de Tajuña.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor Crossley de reserva, con 84 H. P. de potencia. Capital de la ampliación: 62.000 pe-

Maquinaria a importar: 62.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

3.423-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Cooperativa Fabril», Sociedad Anónima, avenida Maestrazgo, 4, Olot.

Objeto ampliación: Ampliar con 720 husos de hilar su hilatura de lana de carda.

Producción: Alrededor de 65.000 kilogramos de hilados de lana de carda y regenerados.

Ésta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés.

2.043-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Manufacturas Serra Baleto, S. A., calle Ortigosa, letra A .--Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su hilatura de Ripoll con 2.000 husos de

hilar.

Producción: Aumentará en 30.000 kia logramos de hilado del núm. 14 u/c, en tres turnos de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 14 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordis Pagés.

2.044-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: «Industrias Corominan, Sociedad Anónima, Bañolas.

Objeto de la industria: Instalación de molino aceitero con prensa hidraulica en Bañolas.

Capacidad de molturación: 4.000 kilogranios diarios de aceituna. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de junio de 1947.—El la-geniero Jefe, J. Ordis Pagés.

2.042-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Pérez Pradas.

Domicilio: Plaza de la Iglesia, 6,

Campanar, Valencia.
Objeto: Serrería de madera y fabricación de muebles.

Producción: Madera en tablón, tabletas, etc., por valor de 6.000.000 de pesetas; muebles, 3.000.000 de pesetas,

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de mayo de 1947.—El In-geniero Jefe interino, Rafael Sanchez de León Monforte. 3.435-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Burno, S. L. Domicilio: Calle Almirante Mercer, 48, Valencia.

Objeto: Fabricación de sulfato de aluminio puro exento de hierro y alumbre amoniacal.

Producción: 200 kilogramos diarios de sulfato de aluminio y 60 kilogram is disrios de alumbre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

· Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de mayo de 1947.-El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sinchez de León Monforte.

3.436-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Aceites Minerales, S. A. Domicilio: Madrid, avenida de José Antonio, 47.
Objeto: Preparación de anhidrido ftá-

lico y fialatos.

Producción: 125 kilogramos de anhí-

drido ftálico por día.

Maquinaria que se solicita importar: Un compresor de aire, con filtro y valvula, de una potencia aproximada de 15 H. P. Un vaporizador de naftalina, con calentamiento por resistencia eléctrica y otro medio que lo sustituya. Una cámara de oxidación por autorregulador de temperatura, por medio de un baño de azufre y otro material un lido. Una cámara de condensación con su filtro electroestático. Valor, 160.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los indústriales que se considerea afectados per la misma como los fabricantes nacionales que puedan summistrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 21 de mayo de 1947.-El Inger iero Jese interino, Rasael Sánchez de León Monforte.

3.434-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Juan Tassara Buiza. Gabriel Tassara, 17, Aznalcollar.

Objeto: Electrificar su finca El Palmar, término de Aznalcollar.

Longitud de la línea, 200 metros. Potencia máxima a transportar, 30

Tensiones de servicio, 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria plaza de España, Puerta de Navarra.

Plazo, diez días fecha de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.471-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Juan Coronilla Mena. Queipo de Llano, 44, Utrera.

Objeto: Electrificar su finca Parpagón, término de Utrera.

Longitud de la línea, 1.125 metros. Potencia máxima a transportar, 25 KVA.

Tensiones de servicio 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Plazo, diez días fecha de la publica-ción en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla. 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.470—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Instalación de energía eléctrica

Peticionario: «Soria Industrial, C. E. L.» Aduana Vieja, 2. Soria.

Objeto: Construir una línea eléctrica trifásica a la tensión de 13.800 voltios que partiendo de la general de la Empresa llega a los pueblos de Herrera, Cantalucía, Cubilla y Cubillos. Potencia: 10 KVA.

Empleará materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-gación, N. Rabal, 5.

Soria, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

684**—**O.

ANUNCIOS **PARTICULARES**

BANCODE ESPAÑA

Gerona .

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3 484, de 7.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1929, sin impuesto, a favor de don José Serra Molas y doña María Casellas Verges indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según

determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Gerona, 17 de junio de 1947.—El Se-cretario, J. San Gil. 3.398—P.

BANCO DE BILBAO

Dividendo activo

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo activo, libre de impuestos, de 27,50 pesetas, a cada una de las acciones actualmente en circulación números 1 al 400.000, a cuenta de los beneficios del corriente

ejercicio de 1947

El pago del dividendo efectivo tendrá

El pago del dividendo efectivo próximo. lugar a partir del día 2 de julio próximo, tanto en las oficinas centrales como en las sucursales de esta Entidad, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 24 de junio de 1947.—El Secretario general, Martín Eizaga Gondra, 3.506-P.

INDUSTRIAL HISPANO BRITA. NICA, S. A.

Barcelona

De conformidad al artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en avenida de José Antonio, 49, principal, A, para -1 día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, a fin de so-meter diversos asuntos relacionados en el orden del día.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones cualquier día hábil, en el local antes indicado de once a una o de cinco a siete, antes del día señalado para la celebración de esta Junta.

Madrid, 25 de junio de 1947.—El Consejero Delegado. 3.522—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S, A. •

Con arreglo a los requisitos legalse establecidos, y en las Casas de Banca de los Sres, Hijos de F. Más Sardá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1.º de julio próximo.

Barcelona 20 de junio de 1947.—Por acuerdo del Consejo de Administración. el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

3.507—P.

ANONIMA BARCELONESA DE MA-TERIALES PARA LA CONSTRUC-CION

Del 28 del corriente al 12 de julio próximo, ambos inclusive, en su domicilio social, Caspe, 151, estará abierta sus-cripción pública de 600 acciones ordinarias, a la par, numeradas del 101 al 700, v/n. 250 pesetas, desembolsa-bles totalmente, más 10 pesetas de gastos por acción. El Secretario, A. Pérez.

2.073-P.

I.A COMPAÑIA DE MADERAS

Balance al 31 de diciembre de 1946

•	Pesetas		Pesetas
Sucursal de Maorid Sucursal de Santander Sucursal de Bilbao Sucursal de Pasajes Sucursal de Pasajes Sucursal de Huelva Sucursal de Sevilla Sucursal de Alícante Caja Valores en cartera	4.077.700.07 2.054.293.08 3.664.506.55 1.367.600.29 2.198.629.69 1.130.065.51 3.213.378.36 2.718.178.26 14.673.35 1.534.323.75	Capital social Fondo de reserva Fondo de previsión Fondo de seguros Reserva obligatoria Reserva especial Impuestos de empleados Impuestos pendientes de pago Asuntos pendientes Dividendos (cupones no presentados)	8.960.000.00 2.100.000.00 2.800.000.00 638.284,75 422.098.86 337.089,14 30.274.12 293.911.61 840.423.52 4.805.852.00
Varios deudores Inversión de la reserva legal Inversión de la reserva especial Material de tracción Mobiliario de oficina	973.826,19 431.137.50 344.012.50 100.00	Subsidio Familiar Seguro de Enfermedad Plus por Cargas Familiares GANANCIAS Y PERDIDAS	1.437.80 45.20 104.109,00
	23.722.525,10	Remanente de 1945	2.388.963,10 23.722. 525,10

Madrid, 6 de mayo de 1947.—«La Compañía de Maderas».—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen.

2.415-P.

«ORION», Compañía Española de Seguros.—Sagasta, 31, bajo.—Madrid

Balance al 31 de diciembre de 1946

ACTIVO .	Pesetas	PASIVO	Peseta s
Accionistas Caja y Bancos Propiedad inmueble Valores mobiliarios Mobiliario y material Subdirecciones y Agencias Diversas Gastos de constitución no amortizados	1.995.000,00 424.782,02 2.694.618,00 2.000.616,25 234.676,95 284.051.67 263.916.38 150.000,00	Capital Reserva estatutaria Reservas legales Reserva para fluctuación de cambios Reserva legal para fluctuación de valores. Impuestos pendientes de pago Reservas técnicas Compañías Coaseguradoras Compañías Reaseguradoras Diversas Remanente dei ejercicio anterior Beneficios	5.250.000.00 230.000,00 47.181,11 7.789.30 38.210.20 61.746,13 1.156.825.68 90.710,72 460.291,18 552.401.87 4.504.00 148.001.08
	8.047.661,27		8.047.661,27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	навек	Pesetas
Saldo Ramo de Accidentes Saldo Ramo de Incendios Amortizaciones Pérdida en cambios Contribución e intereses Beneficio	12.024.51 76.278.22 92.533.95 52.731.45 47.387.12 148.001.08	Saldo Ramo de Robo	8.501,94 257,845,34 55,655,00 106,954,05
	428.956,33) 5	428.956,33

FUNDICIONES INYECTADAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en su fábrica de las Peñuelas, núm. 13, de esta capital, el día 12 de julio próximo venidero, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acta de la anterior.

2.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al

ejercicio de 1946,

Los accionistas que se propongan asisfir a dicha Junta deberán depositar en ia Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en, algún Establecimiento bancario, cualquier dia hábil, de diez a una, hasta el 11 de julio inclusive.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.

3.526-P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

Dividendo pasivo

Por acuerdo del Consejo de Administración de está Sociedad, de fecha 11 del corriente, se solicitará de las acciones liberadas actualmente en el 20, por 100 de su valor nominal, el pago de un segundo dividendo pasivo de 100 pesetas por acción, con arregio a las siguientes normas:

1.8. El plazo para esta operación com-

prenderá cesde el 1.º al 31 de julio pro-ximo ambas fechas inclusive. 2.ª Los señores accionistas poseedores de los títulos números 20.912 al 41.051 que deseen liberar totalmente los mismos mediante el pago de las 400 pesetas por acción que faltan por desembolsar, podran hacerlo dentro del plazo indicado, o sea del 1 ai 31 del mes de julio pró-

3.ª El pago de este dividendo pasivo pedrá efectuarse en los Bancos Urquijo

e Hispano Americano.

Los señores accionistas que satisfagan totalmente el importe de las acciones, recibirán éstas completamente liberadas.

Todas estas acciones han entrado a formar parte de los beneficios sociales desde 1.º de enero de 1947, en proporción al 20 por 100 ya desembolsado. El nuevo dividendo pasivo que se anuncia participará de igual beneficio desde 1.º de julio de 1947, en la proporción satisfecha.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.503--P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 11 del corriente, se pagará un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo a las siguientes normas:

Quince tese as llquidas por título a las

acciones números 1/20.911.

Tres pesetus líquidas por título a las acciones números 20.912/41.051, cuvo desembolso es del 20 por 100 del noEl pago se efectuará contra cupón número 8, y a partir de 1. de julio próximo, en los Banços Hispano Americano y Urquijo.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.504-P.

COMPARIA SEVILLANA DE ELEC-TRICIDAD

Aviso a nuestros accionistas y obliga*xionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y obligacionistas que a par-tir del 1 de julio próximo, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, se procederá por nuestros Bancos a los siguientes pagos:

Primero. Dividendo del 4 por 100 a las acciones números 1 al 260.000, correspondientes al ejercicio de 1946, con-

tra entrega del

CUPÓN NÚMERO 57

Segundo. Intereses de obligaciones que vencen en 1 de julio próximo, de las siguientes series:

Serie VII, cupón número 50. Serie IX, cupon número 84. Serie X, cupón número 62. Serie XI, cupón número 14. Serie XII, cupon número 5.

Tercero. Cupón número 56 de obligaciones serie unica de nuestra filiai la

Hidroeléctrica del Guadiaro.

Cuarto. Se reembolsarán las obligaciones séptima serie y las de la Hidroeléctrica del Guadiaro amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas estan expuestas en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son los siguientes: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 18 de junio de 1947.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

695-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION PUENTEDEUME ...

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Puentedeume se instruye expediente promovido por doña Carmen Silvar Freire, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos José y Antonio Silvar Freire, que se ausentaron para América, pasa de treinta años, sin que desde esa fecha se tengan noticias de los mismos.

Puentedeume a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarents v siete. - El Juez de Primera Instancia, Guillermo Sánchez, - El Secretario, Juan Raposo Lamas.

3.417-A. J. 1. 27-6-947

BURGO DE OSMA

El Juez de Primera Instancia de Bur-go de Osma (Soria), hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de doña Lorenza Minguez Sanz, de cincuenta y tres años, natural de Boos (Soria), hija legítima de Hilarión Minguez Almazán y Policarpa Sanz Carro, que se ausento para la República Argentina en el año de 1911, dejando de tenerse noticias suyas desde hace veintisiere años.

Burgo de Osma, 4 de junio de 1947.-El Juez, de Primera Instancia (ilegible), El Secretario, P. H., José Romero.

3.411-A. J.

1. 27-6-947

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.767

Don Antonio/Hernández Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el núniero 13 de 1947 por hurto supuesto de una yegua de las senas siguientes: pelo rojo, de unos dieciocho años, con una estrella en la frente, de alzada la cuerda, nube en el ojo izquierdo; tie... ne mataduras en el espinazo y vejiga en las extremidades, que sué ocupada a Encarnación Aragón Gutiérrez, anibulante; llamandose por el presente al que se crea dueño de la misma para que en el plazo de diez dias acontar de la publicación del presente, compa-rezca en este Juzgado a reclamarla.

También se llama for el presente, y se interesa de las Autoridades, Policia ludicial y Agentes en general, la busca del sujeto Antonio Ruiz, ambulante, de unos cincuenta años de edad, moreno, grueso, pelo cano y que viste traje de pana, cuyo sujeto será puesto a dis-posición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Peñaranda de Bracamonte, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Heranández.—El Secretario (ilegible).

3.261.

2.768

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se resena y que le fué sustraído al vecino de esta villa, José de Francisco Marivele; dicha caballería se encontraba pastando en el sitio titulado Cierros de San Eartolomé, término de Chozas de la Sierra, y en el caso de ser habida sea pues-ta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería: Una yegua de cuatro años de edad, alzada 1,48, capa alazana, raza española, y señas parti-culares, estrellada en la cara y patical-

zada de la mano derecha. Dado en Colmenar Viejo a 16 de abril de 1947.—El Juez (ilegible).—El. Secretario (ilegible).

3.617.